



Libertad y Orden

Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio de Justicia y del Derecho
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE

NO 0657

23 ENE 2014

**POR LA CUAL SE ASIGNA RECURSOS A ALGUNAS OFICINAS DE
REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DEL PAIS PARA LA
VIGENCA FISCAL 2014.**

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE
NOTARIADO Y REGISTRO**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 1º del Artículo 19 del Decreto 2163 del 17 de Junio de 2011.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012 reglamentó EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACION, cuyo propósito es facilitar la coordinación, integración, centralización y estandarización de la gestión financiera pública nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna y confiable.

Que mediante Ley 1687 del 11 de diciembre de 2013 "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2014", se asignó el presupuesto de la Superintendencia de Notariado y Registro para la vigencia fiscal de 2014 y mediante el Decreto 3036 del 27 de Diciembre de 2013 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para dicha vigencia, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y se definieron los gastos.

Que de acuerdo a la Resolución 069 del 29 de Diciembre de 2011, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por la cual se establece el Plan de Cuentas a que se refiere el Artículo 5º. Del Decreto 4836 del 21 de Diciembre de 2011. Registro de Compromisos: "El registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la DGPPN".

Que mediante Resolución No.0001 del 2 de Enero de 2014, la Superintendencia de Notariado y Registro estableció el Plan de cuentas para la vigencia fiscal 2014 de acuerdo con el detalle del Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales.

Nº 0657**23 ENE 2014**

Hoja No. 2 de la Resolución N° "Por el cual se apropian recursos a algunas Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país para la vigencia fiscal de 2014."

Que se hace necesario apropiar recursos a algunas Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, en algunos rubros de Adquisición de servicios, de Gastos Generales, en el entendido de que la Oficina de Registro Principal es la responsable de la realización de los registros de la cadena presupuestal propios y de sus Seccionales.

Por lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Apropiar recursos a algunas Oficinas Registro de Instrumentos Públicos del País, por valor de **OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$8.528.636.00)**, en algunos rubros de Adquisición de servicios, de Gastos Generales de acuerdo con la siguiente distribución:

RUBRO	VALOR
OTROS IMPUESTOS	50.000.00
IMPUESTO PREDIAL	4.380.024.00
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.000.000.00
GAS NATURAL	60.000.00
TRANSPORTE	1.020.000.00
COMISIONES BANCARIAS	18.612.00
TOTAL	8.528.636.00

DESAGREGACION:

OFICINA DE REGISTRO	CODIGO PRESUPUES TAL	RUBRO PRESUPUESTAL	OBJETO DEL GASTO	VALOR
SNR SECC. CARTAGO	A-2-0-3-50-90	OTROS IMPUESTOS	PAGO CUATRO POR MIL DEVOLUCIONES VIGENCIA 2014	50.000.00
SNR SECC. CHARALA	A-2-0-3-50-3	IMPUESTO PREDIAL	PAGO IMPUESTO PREDIAL VIGENCIA 2014 ADICION	148.584.00
SNR SECC. SAN GIL	A-2-0-3-50-3	IMPUESTO PREDIAL	PAGO IMPUESTO PREDIAL VIGENCIA 2014 ADICION	140.587.00
SNR SECC. PALMIRA	A-2-0-3-50-3	IMPUESTO PREDIAL	PAGO IMPUESTO PREDIAL VIGENCIA 2014 ADICION	1.527.453.00
SNR ORIP CARTAGENA	A-2-0-3-50-3	IMPUESTO PREDIAL	PAGO IMPUESTO PREDIAL VIGENCIA 2014 ADICION	1.114.635.00
SNR ORIP IBAGUE	A-2-0-3-50-3	IMPUESTO PREDIAL	PAGO IMPUESTO PREDIAL VIGENCIA 2014 ADICION	382.200.00
SNR SECC. PACORA	A-2-0-3-50-3	IMPUESTO PREDIAL	PAGO IMPUESTO PREDIAL VIGENCIA 2014 ADICION	17.256.00
SNR SECC. AGUADAS	A-2-0-3-50-3	IMPUESTO PREDIAL	PAGO IMPUESTO PREDIAL VIGENCIA 2014 ADICION	46.582.00
SNR SECC. SANTO DOMINGO	A-2-0-3-50-3	IMPUESTO PREDIAL	PAGO IMPUESTO PREDIAL VIGENCIA 2014 ADICION	182.954.00
SNR SECC. SOCORRO	A-2-0-3-50-3	IMPUESTO PREDIAL	PAGO IMPUESTO PREDIAL VIGENCIA 2014 ADICION	440.367.00
SNR SECC. SEGOVIA	A-2-0-3-50-3	IMPUESTO PREDIAL	PAGO IMPUESTO PREDIAL VIGENCIA 2014 ADICION	39.755.00

afm

Nº 0657**23 ENE 2014**

Hoja No. 3 de la Resolución N° "Por el cual se apropian recursos a algunas Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país para la vigencia fiscal de 2014.

SNR SECC. CALOTO	A-2-0-3-50-3	IMPUESTO PREDIAL	PAGO IMPUESTO PREDIAL VIGENCIA 2014 ADICION	339.651.00
SNR SECC. TUMACO	A-2-0-4-4-1	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	COMBUSTIBLE PLANTA ELECTRICA	3.000.000.00
SNR SECC. CALOTO	A-2-0-4-8-3	GAS NATURAL	SERVICIO PUBLICO	60.000.00
SNR SECC. FUSAGASUGA	A-2-0-4-6-7	TRANSPORTE	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADAR EL FUNCIONARIO A CONSIGNAR A BANCOLOMBIA LOS INGRESOS DE LA OFICINA PARA 6 MESES	1.020.000.00
SNR SECC. PUERTO TEJADA	A-2-0-4-22-1	COMISIONES BANCARIAS	CHEQUES DE GERENCIA DEVOLUCIONES	18.612.00
VALOR TOTAL				8.528.636.00

ARTICULO SEGUNDO: Es responsabilidad de los Registradores Principales el adecuado manejo que se de a los recursos apropiados.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los,

23 ENE 2014

Maria Emma Orozco Espinosa
MARIA EMMA OROZCO ESPINOSA
 Secretaria General

Revisó:
OSCAR AMBAL LUNA OLIVERA Director Financiero
SANDRA RUIZ Coordinadora Grupo de Presupuesto

Proyecto: Gloria Isabel Aguirre Real / Grupo de Presupuesto